



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Servicios Sociales,
Tercer Sector y Gestión de la Diversidad



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Corrección de error de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad de los proyectos presentados por las entidades concurrentes a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de Acción Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades 2024.

Advertido error material en la citada Propuesta de fecha 10 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, por el que, si bien en el párrafo primero de la propuesta tercera se indica “UN PLAZO DE CINCO DÍAS” (de conformidad con el Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2024 de tramitación de urgencia de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se reducen los plazos a la mitad), en el párrafo sexto se indica por error un plazo de diez días. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación y en cuyo sentido

DISPONGO

Corregir la redacción de la propuesta tercera, párrafo sexto, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“En los dos supuestos citados, si en el plazo de **diez días** la entidad no comunicara la reformulación del proyecto...”

DEBE DECIR:

“En los dos supuestos citados, si en el plazo de **cinco días** la entidad no comunicara la reformulación del proyecto...”

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA
DIVERSIDAD

M^a José De Maya García

11/12/2024 11:40:32

DE MAYA GARCIA, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5cd51157-b7ac-132b-e43e-0050569b6280

